

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/Notif.99/498/Add.5

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación de Argentina se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 10.

Aparatos eléctricos de uso doméstico.

Se comunica que por Disposición N° 859/2008 de la DIRECCIÓN NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR se establece la entrada en vigencia de la Resolución N° 319, de fecha 14 de mayo de 1999, de la ex SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, para los siguientes productos eléctricos de acondicionamiento de aire:

- Aire acondicionado dividido (Split);
- Aire acondicionado compacto.

Texto disponible en:

Sitio web: http://www.puntofocal.gov.ar/doc/arg_anteriores/99-498a5_t.pdf

Correo electrónico: focalotc@mecon.gov.ar

Fax: (+54) 11 4349 4072
